
Observación a los requisitos de experiencia – Proceso No. CMA-001-2026

1 mensaje

Gestión Comercial 5T <comercial@cincot.com>
Para: contratacion@betulia-santander.gov.co

10 de septiembre de 2026 a las 17:04

Cordial saludo,

En atención al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso cuyo objeto corresponde a la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, BOCATOMA Y REDES DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN UBICADA EN LA VEREDA LA PUTANA, SECTOR LA CABEZONERA DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER”**, nos permitimos presentar respetuosamente la siguiente observación. El objeto señalado se encuentra expresamente establecido en el numeral 1.1 del documento.

Al revisar el numeral correspondiente a la **experiencia mínima del proponente**, se establece que los oferentes deberán acreditar experiencia de acuerdo con lo señalado en la **Matriz 1 – Experiencia**; sin embargo, en el cuerpo del Proyecto de Pliego de Condiciones no se identifican de manera suficientemente clara y expresa cuáles son las condiciones o actividades que deben ser consideradas como **experiencia general** y cuáles corresponden a **experiencia específica** para efectos de habilitación de los proponentes.

Adicionalmente, al revisar la **Matriz 1 – Experiencia**, se observa que se señala como experiencia requerida:

“INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS”.

Frente a esta condición, consideramos pertinente solicitar aclaración, toda vez que dicha descripción se refiere de manera general a **acueductos**, mientras que el objeto específico del proceso comprende la interventoría de obras asociadas a la **optimización y adecuación de una Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, bocatoma y redes de aducción y conducción**.

En ese sentido, la redacción de la Matriz podría generar incertidumbre respecto de si serán aceptables, para efectos de acreditar la experiencia, contratos de interventoría relacionados específicamente con **Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, bocatomas, sistemas de captación, aducción y conducción**, aun cuando en su objeto o certificación no se utilice de manera expresa la denominación general de “acueducto”.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Entidad:

1. **Aclarar y precisar cuáles son los requisitos de experiencia general y experiencia específica exigidos a los proponentes**, indicando las actividades, condiciones técnicas y demás criterios que deben acreditarse en cada caso.
2. **Revisar y ajustar, de considerarlo procedente, la Matriz 1 – Experiencia**, de manera que las actividades allí señaladas guarden correspondencia directa con el alcance del objeto a contratar, incluyendo expresamente la experiencia en interventoría a proyectos

que involucren **Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, bocatomas, sistemas de captación, redes de aducción y/o redes de conducción**, además de los sistemas de acueducto.

3. Confirmar expresamente si serán válidos para acreditar la experiencia requerida los contratos de interventoría cuyo alcance haya comprendido la **construcción, ampliación, optimización, adecuación, mejoramiento, rehabilitación o reposición de Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP y/o bocatomas**, aun cuando la certificación del contrato no utilice expresamente el término “acueducto”.

Consideramos que esta aclaración resulta importante para garantizar la **claridad, objetividad y pluralidad de oferentes**, así como para evitar interpretaciones diferentes al momento de la estructuración y evaluación de las propuestas.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos respetuosamente que la aclaración correspondiente sea incorporada en los documentos definitivos del proceso.

Cordialmente,

--



Una empresa de

Ágora Holding 

Juan Alberto Sánchez M.

Director Comercial 5T

Ingeniero Industrial, Esp. Gerencia de Calidad

C (+57) 300 267 9183
(+57) 318 5162 786

T (7) 6743871

D Carrera 37#52-43, Edificio 37
VIP Center, Of. 902
Bucaramanga, Colombia

www.cincot.com